

RESOLUCIÓN Nº 2031
EXPEDIENTE Nº 7800-002297/2016

NEUQUÉN, 21 DIC 2017

VISTO:

La necesidad de diversificar la oferta educativa para atender las peticiones de las distintas zonas de la Jurisdicción Provincial y dar respuesta a la demanda de docentes con formación específica para el nivel inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el rol del Sistema Educativo Provincial es satisfacer las necesidades de formación que emergen de las distintas comunidades de la Jurisdicción, expresadas a través de las instituciones representativas locales y producto del análisis técnico efectuado por la conducción de Educación Superior que proyecta las necesidades de formación terciaria definidas por la evolución del conjunto poblacional y de los lineamientos estratégicos Provinciales;

Que el Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal solicita la implementación del Plan de Estudio Nº 640 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente al Profesorado de Educación Inicial;

Que la propuesta constituye una experiencia educativa acorde a las necesidades que requiera la jurisdicción;

Que la Dirección Provincial Educación Superior evaluará a partir de la tercera cohorte la continuidad de la oferta académica ofrecida, para su definición por el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **IMPLEMENTAR** A PARTIR DE LA COHORTE 2018 y por dos (2) cohortes, el **Plan de Estudio Nº 640** correspondiente al Profesorado de Educación Inicial, aprobado por la Resolución Nº 1689/15 y sus rectificatorias Nº 0333/16 y Nº 1417/16, **en el Instituto de Formación Docente Nº 2** de Chos Malal, C.U.E. Nº 580100700.
- 2º) **INDICAR** que a partir de la Cohorte 2020 el Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal **no** deberá inscribir estudiantes ingresantes al Plan de Estudio Nº 640 del Nomenclador Curricular.
- 3º) **DETERMINAR** que una vez transcurrido el Ciclo Lectivo 2019, el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación del Neuquén resolverá la continuidad del Plan de Estudio Nº 640 en el Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal en función de los informes proyectivos emanados del sistema PLAFOD implementado por la Resolución Nº 2011/16.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2031
EXPEDIENTE Nº 7800-002297/2016

- 4º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 5º) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial Educación Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 6º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Distrito Escolar V y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º de la presente. Cumplido. **ARCHIVAR.**

ESCOPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación